

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9137 CREACIONES VALENCIANAS, S.A.L.

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 23, bajo, el 29 de agosto de 2014, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, las cuentas del ejercicio y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, las cuentas del ejercicio y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Reserva de acciones legales contra los tres Administradores anteriores, por no convocar Junta General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 que ha provocado el actual "cierre de la hoja registral" de la sociedad, y otros posibles incumplimientos (inexistencia de libro registro de acciones nominativas y libro de actas).

Cuarto.- Reserva de acciones legales contra el socio Antonio Piñera Ortiz y contra Beatriz Piñera Ferrar por la ineficacia de la transmisión de acciones efectuada entre ellos.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de experto independiente para que supervise la situación financiero-contable de la sociedad y en concreto, dictamine la existencia de causa legal de disolución-liquidación de la sociedad, la fiabilidad de la contabilidad de la misma y las contingencias a las que está sometida la sociedad, especialmente de índole fiscal, como consecuencia de las percepciones o retribuciones entregadas a los socios y pendientes de regularizar con la Agencia Tributaria.

Segundo.- Presentación, en su caso, de las liquidaciones complementarias a la Agencia Tributaria para regularizar, con carácter inmediato, el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con dicho organismo público.

Tercero.- Derivativamente, existencia o no de causa legal de disolución-liquidación de la sociedad y determinación de la solvencia de la misma.

Cuarto.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los cinco Administradores solidarios, como consecuencia de posibles actos u omisiones supuestamente contrarios a la ley, y a mayor abundamiento, realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo previstos en los artículos 225 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas pueden solicitar del Órgano de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a los que se refiere el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 25 de julio de 2014.- El Administrador solidario, José Osuna Muñoz.

ID: A140040407-1